ACEPTACIÓN DE OFERTA
INVITACIÓN PÚBLICA 037-2020

Prestación de Servicios
ADICION NUMERO 2: AO-020 de 2020
FECHA: 07 de diciembre de 2020

CDP No. 17-08-14520 Adicionado el 05 de diciembre de 2020.

Señores
MANTENIMIENTOS HELIO E.S.T S.A.S - NIT: Nº 807003817
Representante Legal: MARTHA CASTELLANOS DIAZ
Dirección: CALLE 9 6E 76 LA RIVIERA
TEL: (7) 5740400
Email: servicioalcliente@temporaleshelio.com.co
Ciudad

De manera atenta me permito comunicarle la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada en la Invitación Pública No. 037-2020, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Esta comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

Objeto: Contratar en nombre de la Nación Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta, *la prestación del servicio de dieciocho (18) vigías de la salud a fin de que desarrollen las funciones de que trata el art 18 del acuerdo PCSJA20-11567 en las sedes de esta Dirección Seccional de Administración Judicial, incluido la toma de temperatura, para la prevención del contagio y propagación del covid-19*; en las condiciones técnicas de calidad y cantidad establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura.

Se adicionan 10 servicios para 11 sedes que no salen a vacancia judicial, es decir van desde el 23 de diciembre al 31 de diciembre de 2020

Así mismo se debe prorroga la AO 020-2020 a partir del 23 al 31 de diciembre de 2020.

DETALLE	VR VIGIA	VALOR 10 VIGIAS MES	VALOR ACTUAL AL 23-12-2020	VALOR A ADICIONAR
DICIEMBRE DEL 23 AL 31-2020 10 SEDES	1,622,334.00	16,223,340.00	12,437,894.00	3,785,446.00

El contratista deberá cumplir con los siguientes requisitos:

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Los siguientes son los servicios requeridos en la ejecución del contrato:

SEDE JUDICIAL	TIPO DE SERVICIO	CANTIDAD
Arauca PALACIO DE JUSTICIA	SERVICIO DE VIGIA DE LA SALUD: encargados de que se diligencie el formato, de entregar los elementos de protección, verificar el uso de tapabocas, para el ingreso a las sedes, orientarán sobre las obligaciones de cuidado y las reglas de permanencia en las sedes de la Rama Judicial.	1
Arauca CESPA	SERVICIO DE VIGIA DE LA SALUD: encargados de que se diligencie el formato, de entregar los elementos de protección, verificar el uso de tapabocas, para el ingreso a las sedes, orientarán sobre las obligaciones de cuidado y las reglas de permanencia en las sedes de la Rama Judicial.	1
Arauca SPA	SERVICIO DE VIGIA DE LA SALUD: encargados de que se diligencie el formato, de entregar los elementos de protección, verificar el uso de tapabocas, para el ingreso a las sedes, orientarán sobre las obligaciones de cuidado y las reglas de permanencia en las sedes de la Rama Judicial.	1
Palacio de justicia (Tribunal Administrativo, Tribunal Superior, Consejo y Dirección Seccional, Juzgados Penales, Civiles, de Familia, de Ejecución Penas y Medidas) CUCUTA	SERVICIO DE VIGIA DE LA SALUD: encargados de que se diligencie el formato, de entregar los elementos de protección, verificar el uso de tapabocas, para el ingreso a las sedes, orientarán sobre las obligaciones de cuidado y las reglas de permanencia en las sedes de la Rama Judicial.	3
Inmueble Adolescencia CESPA CUCUTA	SERVICIO DE VIGIA DE LA SALUD: encargados de que se diligencie el formato, de entregar los elementos de protección, verificar el uso de tapabocas, para el ingreso a las sedes, orientarán sobre las obligaciones de cuidado y las reglas de permanencia en las sedes de la Rama Judicial.	1
Sedes donde funcionan los juzgados PATIOS	SERVICIO DE VIGIA DE LA SALUD: encargados de que se diligencie el formato, de entregar los elementos de protección, verificar el uso de tapabocas, para el ingreso a las sedes, orientarán sobre las obligaciones de cuidado y las reglas de permanencia en las sedes de la Rama Judicial.	1
Sedes donde funcionan los juzgados OCAÑA	SERVICIO DE VIGIA DE LA SALUD: encargados de que se diligencie el formato, de entregar los elementos de protección, verificar el uso de tapabocas, para el ingreso a las sedes, orientarán sobre las obligaciones de cuidado y las reglas de permanencia en las sedes de la Rama Judicial.	1
Palacio de justicia PAMPLONA	SERVICIO DE VIGIA DE LA SALUD: encargados de que se diligencie el formato, de entregar los elementos de protección, verificar el uso de tapabocas, para el ingreso a las sedes, orientarán sobre las obligaciones de cuidado y las reglas de permanencia en las sedes de la Rama Judicial.	1
TOTAL DE SERVICIOS		**10**

- Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones suministradas por la Dirección Seccional.
- El contratista deberá garantizar el suministro de los elementos y la prestacion del servicio según lo señalado en el objeto del contrato.
- El contratista estará obligado a cumplir con todas y cada una de las condiciones técnicas exigidas por la entidad.
- El contratista, para el desarrollo del objeto contractual, deberá garantizar la prestación del servicio contratado en la sedes judiciales descritas.
- El contratista, para el desarrollo del objeto contractual, deberá garantizar la prestación del servicio contratado con la cantidad de personal descrito, quienes deberán ejecutar las siguientes funciones: encargados de que se diligencie el formato y de entregar los elementos de protección y verificar el uso de tapabocas, para el ingreso a las sedes. Los vigías de salud orientarán sobre las obligaciones de cuidado y las reglas de permanencia en las sedes de la Rama Judicial (Acuerdo PCSJA20-11567 del 05/06/2020)
- El contratista, para el desarrollo del objeto contractual, deberá proporcionar personal capacitado en: auxiliar de enfermería, por lo que una vez adjudicado y perfeccionado el contrato, deberá presentar la hoja de vida del personal a proporcionar en la que se incluirá el documento que certifique la idoneidad o capacitación requerida.
- El contratista, para el desarrollo del objeto contractual, garantizará la prestación del servicio contratado durante las ocho (8) horas diarias y diurnas laborales de lunes a viernes, ajustándose al horario que se tenga determinado en cada sede judicial para la prestación del servicio.

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA RAMA JUDICIAL: https://www.ramajudicial.gov.co/web/sistema-integrado-gestion-de-la-calidad-y-el-medio-

ambiente/documentos-de-sigcma-sistema-de-gestion-ambiental

En cumplimento a los dispuesto en el Acuerdo No. PSAA14-10160 de junio 12 de 2014, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y por medio del cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, el CONTRATISTA seleccionado deberá cumplir con los criterios ambientales basados en la política del SIGCMA y los objetivos ambientales de la Rama Judicial, así como los requerimientos normativos de carácter nacional, distrital y local. En virtud de lo anterior, el contratista seleccionado deberá contar con un plan de apoyo a la gestión ambiental para implementar en la Entidad, que contemple por lo menos los siguientes puntos:

- Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y demás servicios públicos en las instalaciones de la Entidad durante la prestación del servicio.
- F-EVSG-22 Matriz de requisitos ambientales para la adquisición de bienes y servicio.
- PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES Y OTROS REQUISITOS.
- MANUAL AMBIENTAL PARA LAS ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA RAMA JUDICIAL.

Valor del Contrato, son (en letras): TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCUENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MDA CTE ($3,785,446.00).

1. DURACION DEL CONTRATO: a partir del 23 de diciembre y hasta el 31 de diciembre de de 2020.

2. LUGAR DE EJECUCION: La ejecución del contrato se realizará acorde con lo señalado en el objeto del contrato.

3. FORMA DE PAGO: A través de giro directo realizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a la Cuenta Corriente Nº 61745306638 Banco BANCOLOMBIA según certificación suministrada por EL CONTRATISTA. La entidad pagara por mensualidades y en todo caso los pagos del presente proceso de mínima cuantía quedan sujetos a la citación de recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, situé a la Dirección Seccional de Administración Judicial Cúcuta.

4. GARANTÍAS: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones aquí contraídas EL CONTRATISTA deberá modificar en valor y tiempo las pólizas establecidas en la AO 020-2020, es decir:

Amparo	Porcentaje del valor contratado	Duración
Cumplimiento de obligaciones contractuales	10%	Tiempo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Pago de prestaciones y salarios	10%	Tiempo de ejecución del contrato y (3) años más.
Calidad del servicio	10%	Tiempo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Responsabilidad civil extracontractual.	200 SMMLV	Tiempo de ejecución del contrato.

5. SUPERVISION: EL CONTRATANTE ejercerá la supervisión sobre la ejecución del presente contrato, a través del funcionario que designe la Dirección Seccional, Palacio de Justicia de Cúcuta Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta.

6. LIQUIDACIÓN: La liquidación del contrato se realizará de mutuo acuerdo y de conformidad con el (Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007).

7. INDEMNIDAD: Será obligación DE EL CONTRATISTA mantener indemne a la NACIÓN-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION

JUDICIAL DE CUCUTA, de cualquier reclamo proveniente de terceros que tengan como causa las obligaciones del contratista derivadas del presente contrato.

NOMENCLATURA PRESUPUESTAL:

SOPORTE	UNIDAD	RUBRO	Observación	**VALOR CDP**
CDP No. 14520	08	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Suscrito por la Jefe de Presupuesto de la Dirección Seccional de Administración Judicial Cúcuta.	$3,785,446.00
			VALOR TOTAL	$ 3,785,446.00

LUZ AMPARO REYES CAÑAS
DIRECTORA

(Aprobado por correo electrónico)
VB. Jefe Asistencia Legal.

Elaboró: MARDECA